

GUAICARAMO

El suscrito Luis Fernando Herrera Obregón, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.137.761 obrando a nombre y en representación de la Compañía GUAICARAMO S.A., una sociedad constituida y existente de acuerdo con las Leyes de la República de Colombia, a la que en adelante podrá citarse como LA MANDANTE, en su calidad de gerente y representante legal, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, Colombia y legalmente capaz, confiero el siguiente:

PODER ESPECIAL:

LA MANDANTE, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, al señor Miguel Andrade Varea, identificado con cédula ecuatoriana número 1700257056, a quien se citará en adelante como EL MANDATARIO, para que a su nombre y en su representación, realice los siguientes actos:

1. - Para representar a la MANDANTE en la republica del Ecuador, en cumplimiento de la exigencia legal, establecida en la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591, del 15 de mayo de 2009. 2.- Para que asista a las Juntas Generales de Accionistas o de Socios, de las Compañías de las que forme parte o llegue a formar LA MANDANTE, con plenitud de facultades y atribuciones, bien sea personalmente o por delegación. 3.- Es voluntad de LA MANDANTE, que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato, para lo cual se le otorgan todas facultades adicionales que fueron necesarias, en relación con el objeto de este poder. 4.- El presente poder no autoriza al MANDATARIO para ceder, vender o transferir las acciones y participaciones de propiedad de LA MANDANTE.



GUAICARAMO S.A.

LUIS FERNANDO HERRERA OBREGON

CC. 19.137.761

DOY FE: QUE ES VERDADERA
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

09 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
CANTÓN QUITO



NOTARIA
35

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
CON HUELLA



M.A. BEATRIZ SANIN POSADA
NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

HERRERA OBREGON LUIS FERNANDO

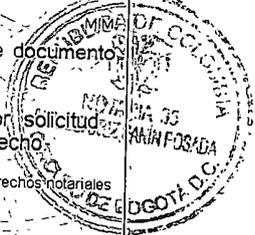
www.notariaenlinea.com
1111UQN31MUN61S7

Quién se identificó con: C.C. 19137761

y manifiesto que reconoce expresamente el contenido de este documento
y que la firma y huella que en él aparecen son suyas.

En constancia firma nuevamente y por solicitud
suya estampa la huella de su indice derecho.

"La certificación de la huella causa derechos notariales
según tarifa"



Bogotá D.C. 26/03/2014
Islp11q10qpp0olz

Luis Fernando Herrera Obregon





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANIN POSADA MARIA ANGELA BEATRIZ
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 3/31/2014 10:03:20 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODZF10323759
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

09 MAR 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GUAICARAMO S.A. // MIGUEL ANDRADE
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003105946

Expedido: 03/26/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



2014-17-01-19-D 2145

DOY FE: Que revisada la página Web, este documento, es auténtico por constar efectivamente en: www.cancilleria.gov.co/apostilla

Quito 9 de Mayo del 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO

